

CARTELERA DE ACLARACIONES

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 017 DE 2006, CUYO OBJETO
COMPRENDE: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA
CONTADURIA GENERAL DELA NACIÓN"**

Observaciones DATACONTROL.

En los numerales 2.5 Demostración de la capacidad financiera y numeral 2.5.1 Patrimonio se establece un monto de \$ 100.000.000 cifra que nuestra empresa no cumple; los demás requisitos los cumplimos ampliamente.

Teniendo en cuenta que la empresa seleccionada soporta experiencia especifica en la organización de archivos, además el contrato estaría acompañado de pólizas de cumplimiento y adicionalmente se factura sobre productos terminados; respetuosamente les solicitamos el favor validen la posibilidad de modificar los numerales citados de los términos de referencia, de tal forma que no se exija capacidad financiera y patrimonio. En reemplazo de estos numerales se pueda solicitar póliza que ampare el pago de salarios (prestaciones sociales) y se establezca un cronograma de pagos con los respectivos productos a entregar o los metros lineales de documentos a entregar cada mes.

Esta modificación garantizaría que este proceso no quedara desierto, dado que empresas medianas podríamos participar.

Respuesta CGN:

La observación en cuanto al ítem 2.5 capacidad financiera se ratifica es decir se requiere lo establecido en este numeral. Y en cuanto al requisito solicitado en el ítem 2.5.1 patrimonio se modificará y será publicado en los términos definitivos. El cual quedará así:

2.5.1 Patrimonio

La Contaduría General de la Nación aceptará y evaluará únicamente aquellas propuestas en las que el PROPONENTE, con fundamento en la información financiera aportada con la oferta, acredite que su patrimonio es igual o superior a Cincuenta millones de Pesos M/CTE (\$50 .000.000.oo)

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el anterior requisito se obtiene con la suma de los patrimonios de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o con el cumplimiento de alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Se publica a los seis (06) días del mes de diciembre de 2006.

Observaciones AMARCHIVOS LTDA.

1.- Solicitamos contemplar la posibilidad de programar una visita técnica al lugar de ejecución del proceso, con el fin de conocer el estado actual de la documentación a intervenir, corroborar el volumen de la misma, así como el espacio físico destinado para ello.

Respuesta CGN:

El proponente si lo cree conveniente puede realizar una visita técnica al lugar de ejecución del proceso y de esta manera conocer el estado actual de la documentación. Previa cita con el Asesor de Servicios Generales y administrativos

2.- En los Términos se habla de organización del archivo de la Contaduría General de la Nación, pero no se especifica si es Fondo Acumulado, archivo Central o de Gestión. Solicitamos especificar el tipo de archivo a intervenir.

Respuesta CGN:

La organización del archivo objeto de esta contratación corresponde al archivo central y de gestión.

3.- En el evento que el archivo a intervenir sea Fondo Acumulado, se debe elaborar y aplicar TVD?

Respuesta CGN:

No hay que intervenir o organizar fondo acumulado.

4.- Solicitamos especificar si las TRD ya se encuentran elaboradas y aprobadas y desde cuando se efectuó su aplicación.

Respuesta CGN:

Las TDR ya se encuentran elaboradas, y aprobadas mediante acuerdo 005 del 04 febrero de 2000. Las cuales deben ser objeto de verificación y actualización.

5.- Solicitamos especificar la cantidad de documentación en metros lineales a los cuales se les aplicaría las TRD.

Respuesta CGN:

De acuerdo a lo establecido en numeral 2.1.4 del anexo 2 de los términos de referencia:” la organización del archivo de la CGN en las condiciones que ha continuación se relacionan, los cuales corresponden a 741 metros lineales aproximadamente”.

6.- Solicitamos especificar el número de funcionarios a los cuales se les daría la capacitación sobre manejo de archivos.

Respuesta CGN:

La capacitación no se tomará por número de funcionarios, si no por secciones de capacitación, las cuales serán de acuerdo al establecido en el numeral 2.1.4.13 de los términos de referencia.

7.- Los recursos físicos como: Computadores, papelería para los inventarios, impresora, fotocopidora, esferos, lápices los suministrará la Contaduría General de la Nación?

Respuesta CGN:

Los recursos que allí se enuncian los suministrará la Contaduría General de la Nación. Excepto los establecidos en numeral 2.1.4.11 del anexo 2 de los términos de referencia.

8.- Solicitamos especificar el horario de trabajo durante la ejecución del proyecto.

Respuesta CGN:

Es conveniente que el contratista preste el servicio durante el horario de servicio que presta la Contaduría General de la Nación el cual es de 8: 00 a.m. a 5: 00 p.m.

9.- Los Términos de Referencia tienen algún costo de adquisición?

Respuesta CGN:

Los términos de referencia **no** tienen valor.

10.- Teniendo en cuenta el tiempo de espera para conocer las respuestas a las inquietudes presentadas, dado que éstas son determinantes para el costeo y viabilidad del proyecto, y al puente festivo que se avecina, solicitamos ampliar el plazo para la presentación de la propuesta.

Respuesta CGN:

Por la necesidad del servicio no es posible prorrogar o ampliar el plazo de presentación de las propuestas.

Observaciones NELSON JAVIER PULIDO DAZA.

1. Amablemente solicitar me permitan hacer una visita de reconocimiento al sitio donde se encuentran los documentos.

Respuesta CGN:

El proponente si lo cree conveniente puede realizar una visita técnica al lugar de ejecución del proceso y de esta manera conocer el estado de actual de la documentación. Previa cita con Asesor de Servicios Generales y administrativos

2. Determinar de que año (s) corresponde la documentación a organizar.

Respuesta CGN:

La documentación a organizar corresponde a los años 1996 al 2006.

Respuesta CGN:

3. Determinar que tipo de documentación se debe organizar.

Respuesta CGN:

Los documentos a organizar corresponden a los que están reflejados en las tablas de retención documental avaladas por el Archivo General de la Nación.

4. Con respeto y frente a lo expresado en los términos de invitación, se precisan 741 metros lineales de archivo, pero no se define sin es un fondo acumulado, archivo de gestión, etc.

Respuesta CGN:

La organización del archivo objeto de esta contratación corresponde al archivo central Con 130 metros lineales y de gestión con 611 metros lineales, para un total de aproximado de 741 metros lineales de archivo

5. Basados en el punto anterior y respeto solicito estudien la posibilidad de adicionar el presupuesto o partir la cantidad determinada ya que es sumamente ajustado para el trabajo requerido.

Respuesta CGN:

De acuerdo a las necesidades que tiene la Contaduría General de la Nación para esta contratación se realizó un estudio de mercado el cual arrojó un valor promedio para este servicio y fue la base para el presupuesto oficial asignado.

6. El proceso de actualización de TRD, aplicación y seguimiento en el mercado puede llegar al costo del presupuesto ofrecido y por ello amablemente solicito que evalúen el adicionar el presupuesto.

Respuesta CGN:

No es posible adicionar el presupuesto asignado

7. Existe algún tipo de ritualidad para formalizar la inscripción como persona natural.

No es necesario de inscripción previa para presentar sus propuestas, tanto para personas naturales como jurídicas.

Se publica a los doce (12) días del mes de diciembre de 2006.

Observaciones NESON JAVIER PULIDO DAZA

En calidad de proponente del proceso referenciado, de manera comedida y con respeto, en aras del interés que me asiste en el presente proceso y a fin de lograr los objetivos perseguidos por su entidad y por nosotros como oferentes, nos permitimos hacer extensiva la presente solicitud, la cual tiene como finalidad analizar y concretar de manera urgente la siguiente Circunstancia:

1. Determinar que las personas naturales no están obligadas a tener registro SICE y por ello no podrían aportarlo con los documentos de la propuesta.
2. El servicio a contratar por la CGN no se encuentra registrado en ningún CUB del SICE y por ello solicito que retiren el requisito de presentar registro SICE.

Respuesta CGN:

Si los bienes o servicios a adquirir o prestar dentro del presente Proceso de Selección, no están codificados en el CUBS y se encuentran incluidos dentro de las excepciones aplicables al SICE, dispuestas en el Decreto 3512 de 2003, el **PROPONENTE** (Proveedor) no tendrá que registrar los precios de referencia de los bienes y/o servicios que ofrece en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR), bajo las condiciones establecidas en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE).

Se publica a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2006.